



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 02 -2011-SERNANP

Lima, 12 ENE. 2011

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 11 de enero del 2011 de la Directora (e) de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 181-2009-SERNANP del 12 de octubre de 2009, se encargó a Jenny Fano Saénz las funciones de Directora de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP;

Que, mediante documento del visto la mencionada funcionaria ha presentado su renuncia al precitado encargo, lo cual ha sido aceptado por el Presidente del Consejo Directivo;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar a partir del 01 de febrero del 2011, la renuncia de Jenny Fano Saénz a la encargatura de la Dirección de Desarrollo Estratégico del



Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, dándole las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado